



PANORAMA

Plan contra el fraude

Más investigación y menos comprobación, este parece ser el lema de la nueva táctica de Hacienda para luchar contra el fraude fiscal. Según el Secretario de Hacienda, Miguel Ángel Fernández Ordoñez, los inspectores deben salir más a la calle para buscar los hechos que no son declarados y dedicar menos tiempo a interpretar las declaraciones tributarias ya realizadas. El plan antifraude incluirá una mayor integración de los departamentos de inspección y de recaudación de la Agencia Tributaria así como la potenciación de la colaboración entre la Administración tributaria central y las comunidades autónomas a través de convenios bilaterales. Otro de los puntos de mira estará en las nuevas empresas y aquéllas que cuentan con marcas aún no consolidadas en el mercado que, según Hacienda, son las que presentan mayor riesgo para defraudar.

Hacia un proceso monitorio común

La Comisión Europea ha presentado una propuesta de Reglamento que establece un proceso monitorio europeo para el cobro de deudas dinerarias no impugnadas de cantidad determinada. El proceso, que podría entrar en vigor en enero de 2006, constituiría una opción adicional para el acreedor, que podría elegir el procedimiento que considerase más eficaz: el nacional o el común.

Actualmente, el contenido de las normativas de los países de la UE en esta materia varían sustancialmente y, por regla general, resultan impracticables en situaciones transfronterizas. Dos son los tipos de procedimiento en vigor en los países de la Unión: los que siguen el modelo denominado «de la prueba», donde es preciso que el demandante presente una prueba escrita que justifique la

Nuevo Sistema Nacional de Dependencia

El Gobierno ha anunciado la próxima puesta en marcha del llamado Sistema Nacional de Dependencia que consistirá básicamente en una nueva prestación pública y universal para aquellos ciudadanos que, por distintas causas (edad, minusvalías), no puedan valerse por sí mismos.

La prestación, que no será económica, consistirá en un servicio de atención personalizada acorde al grado de dependencia de la persona necesitada. La principal novedad del Sistema radica en que la prestación podrá ser exigida por todos aquellos que cumplan los requisitos de dependencia que estipule la ley y, funda-



mentalmente, consistirá en teleasistencia, ayuda a domicilio y la creación de una red de centros de día y de residencias para mayores. Respecto a su financiación, aún no está clara: será pública, pero podrá proceder de cotizaciones sociales o de impuestos.

deuda y que es examinada por el juez, y los que optan por el modelo «sin prueba», donde el órgano jurisdiccional no examina el fondo de la prueba. Según uno u otro sistema, el demandado dispondrá de una o dos posibilidades de oponerse a la deuda, por regla general una en los del sistema «de la prueba» y dos en los que aplican el modelo «sin prueba».

Transigimos con el secreto bancario

Fiscalizar los ahorros depositados por los ciudadanos europeos en otro país distinto al de su residencia, esto es lo que se conseguirá tras la superación del último obstáculo que quedaba para la aplicación de la directiva europea sobre la materia. El obstáculo era Suiza, ya que Luxemburgo exigía la adopción por el país transalpino de un marco de colaboración fiscal similar al adoptado por la Unión. ¿La solu-

ción?: la aceptación de las condiciones que Suiza imponía para la asunción de la directiva, es decir, el respeto del secreto bancario en todos los ámbitos, incluido en los supuestos en que la petición de información obedezca a una investigación judicial. Así, a partir del 1 de enero de 2005, las autoridades fiscales de la UE intercambiarán toda la información de que dispongan sobre depósitos bancarios de los contribuyentes de otro país, a excepción de Luxemburgo, Bélgica y Austria, que mantendrán el secreto bancario hasta que lo elimine Suiza. Como compensación aplicarán retenciones a los depósitos de extranjeros y remitirán el 75% de esa cantidad al país de origen del ahorrador.

Soluciones a la siniestralidad laboral

La búsqueda de formas más eficientes para administrar justicia y contri-



buir a paliar los efectos de la siniestralidad laboral es el fin del informe que elaborará el Consejo General del Poder Judicial sobre la siniestralidad laboral y su tratamiento jurisdiccional. El Consejo contará para su elaboración con la colaboración de los agentes sociales y de la Administración, y partirá de la complejidad del tema y de su repercusión en todas las jurisdicciones: penal, social, civil y contencioso-administrativa.

Vuelve el debate sobre los horarios comerciales

La anunciada liberación de horarios para el 2005 parece que no llegará a ver la luz. Al menos es lo que se desprende del anuncio del Ministro de Industria, Comercio y Turismo sobre la elaboración de un «nuevo y definitivo» régimen de horarios comerciales antes de fin de año. Se pretende establecer un umbral mínimo de 72 horas semanales de apertura y un número mínimo de domingos y festivos a partir de ocho, ampliables por las comunidades autónomas. Actualmente, la ley fija ese mínimo en 90 horas semanales y en 12 domingos y festivos.

Justicia de proximidad para Barcelona

El alcalde de Barcelona, Joan Clos, y el Conseller de Justicia, Josep María Vallés, pretenden sentar las bases para la implantación en la ciudad de la Justicia de Proximidad. Consideran que Barcelona reúne los requisitos idóneos para poner a prueba los juzgados de distrito y evaluar sus resultados antes de que la experiencia se extienda al resto de España. Estos juzgados se dedicarían a ventilar los juicios de faltas y los pequeños conflictos entre los ciudadanos, que son, precisamente, los que colapsan los juzgados de primera instancia e instrucción. La experiencia exige la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aspecto que el Conseller se ha comprometido a impulsar, y así ha anunciado que dos equipos técnicos trabajarán en sendos

textos articulados sobre la justicia de proximidad, textos que serán sometidos a la consideración del Ministerio de Justicia.

Acceso inmediato a las certificaciones registrales

El Consejo General de la Abogacía Española y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España han firmado un convenio de colaboración tecnológica para la interacción telemática de abogados y registradores en su ejercicio profesional. El acuerdo pretende favorecer la utilización de la firma electrónica reconocida en las comunicaciones entre abogados y registradores y adoptar las medidas necesarias para la interoperabilidad en la prestación de servicios de certificación con los que se lograrán comunicaciones directas y seguras de cada abogado con cada registro o registrador. Así, el Colegio de Registradores permitirá a los abogados que dispongan de firma electrónica reconocida por la Autori-

dad de Certificación de la Abogacía, el acceso a la plataforma «Hermesweb», de los registradores, a través de www.redabogacia.org, y, así, con una conexión a Internet podrán firmar documentos electrónicos con integridad y confidencialidad, enviándolos a cualquier registro con acuse de recibo.

La tienda del futuro

La tienda inteligente ya está más cerca. La compañía Checkpoint, especializada en identificación de productos, ha presentado en Barcelona para toda Europa su sistema de tecnología de radiofrecuencia, que, entre otras ventajas, permite al consumidor conocer las características del producto que adquiere, agiliza las compras y evita los robos. La identificación de los productos por radiofrecuencia requiere instalar en ellos una etiqueta de RFID y una terminal de pago a la salida del establecimiento. Esta última será la encargada de tramitar la información que transmiten las etiquetas mediante

Atento al phishing

Parece que se han puesto de moda los términos anglosajones para designar prácticas novedosas sin conocer, a veces, de lo que estamos hablando. Primero fue el *mobbing*, luego el *press clipping* y ahora el *phishing* ¿y qué es esto? Pues bien, se trata de un sistema más extendido de lo que pudiera parecer y que consiste en engañar a los internautas mediante el envío de correos electrónicos. Haciéndose pasar por su banco *on line*, los estafadores crean mensajes falsos del banco en los



que se pide que actualicen su cuenta bancaria, para lo cual se les remite a una dirección de Internet que imita a la de la entidad financiera. Allí, los internautas estafados, introducen sus claves y números

de tarjetas de crédito, con las que los estafadores operan sin su consentimiento. Algunos de los mayores bancos del mundo ya han sido estafados mediante estas prácticas durante el pasado año.



onda, identificando así los productos que acabamos de comprar; al pagar su importe, la pantalla recibirá la señal y desactivará el arco de seguridad. Así de fácil.

Jueces y medios de comunicación

Los principios que deben informar la relación de los jueces y magistrados con los medios de comunicación es el objeto del protocolo que está elaborando el Consejo General del Poder Judicial. El protocolo, según explicó el portavoz del Consejo, Enrique López, tratará de conciliar los derechos en juego con el de transmitir y recibir información veraz y el derecho al honor, la intimidad y la propia imagen, además del derecho a un juicio con todas las garantías. Un capítulo del protocolo tratará sobre el polémico acceso de los medios de comunicación escritos y audiovisuales a las vistas.

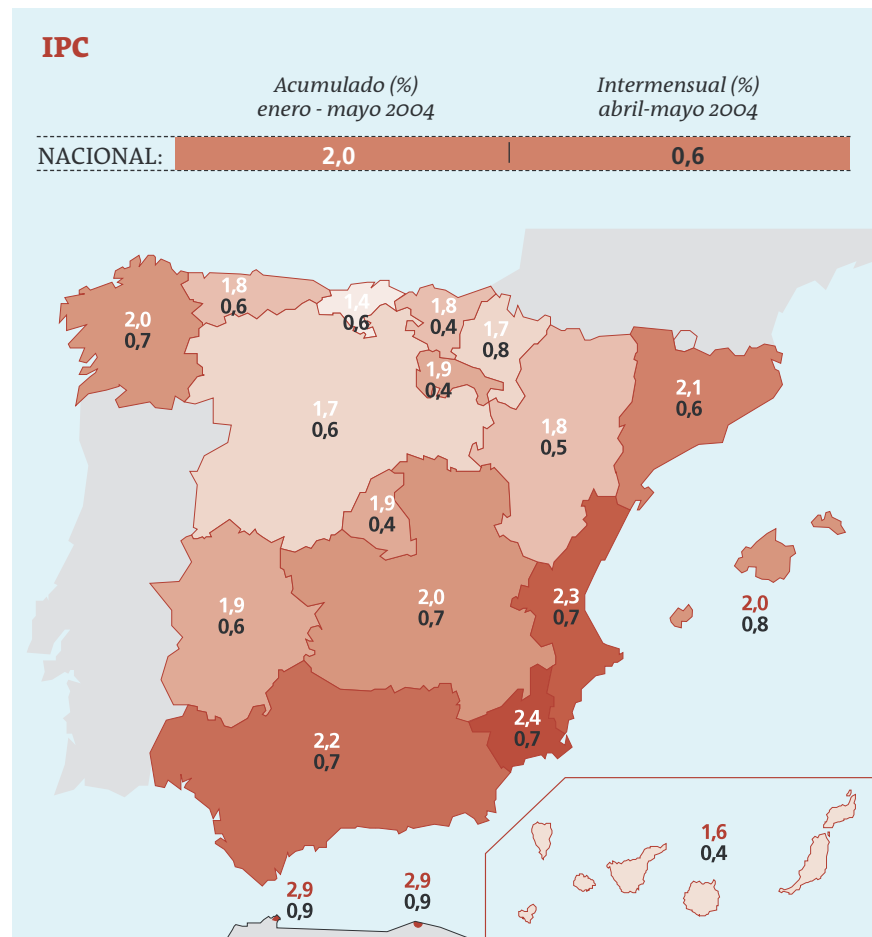
Violencia doméstica: ¿hasta cuándo?

No hay semana en la que no aparezcan noticias sobre el asesinato de mujeres por sus parejas, parece una epidemia contagiosa, como si los crímenes provocasen otros nuevos. El Gobierno trata de atajar una situación de por sí insostenible, y con ese fin acaba de aprobar un Plan de Medidas Urgentes para la Prevención de la Violencia de Género. El Plan adopta diversas medidas distribuidas por Departamentos ministeriales y, así, en lo que respecta al Ministerio de Justicia, las medidas se centran en las actuaciones del Ministerio Fiscal, que son las siguientes: se considerará prioritaria la persecución de los delitos relacionados con la violencia de género; se prestará especial atención a la adopción de medidas cautelares dirigidas a la suspensión del régimen de visitas a los hijos establecido a favor del agresor; en caso de violación de las órdenes de alejamiento, se instará la inmediata detención y puesta a disposición judicial del infractor como posible autor del delito de que-

brantamiento de medidas y se le podrá aplicar la prisión provisional; se fortalecerán los mecanismos de cooperación entre el Ministerio Fiscal y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con el fin de elaborar el mapa de riesgo para la coordinación de actuaciones de prevención e intervención rápida, y se elaborará un protocolo de denuncia que favorezca un modelo normalizado e integral de denuncias para un mejor conocimiento de la compleja situación personal y familiar, tanto de la víctima como del agresor, y que permita incorporar información compleja sobre la situación física y el estado psíquico de los menores relacionados. Estas medidas se complementan con otras que competen al Ministerio del Interior y al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Más información en www.la-moncloa.es

Fondos para las políticas activas de empleo

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se distribuirán más de dos mil millones de euros entre las Comunidades Autónomas que tienen las competencias transferidas para gestionar las políticas activas de empleo. Los fondos se destinarán a los siguientes programas: al Programa de Fomento de Empleo, donde los fondos se destinarán a planes de contratación temporal de trabajadores desempleados y a acciones de mejora de la ocupación de los demandantes de empleo; al programa de Plan de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP); al programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo; a la modernización de los Servicios Públicos de Empleo; a los Programas



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística



de apoyo a la creación de empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales, apoyando las inversiones de estas entidades, y a las Ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social.

Borroneos fiscales

La utilidad de los borradores que, amablemente, nos envía la Agencia Tributaria, está empezando a cuestionarse. De momento hay que revisarlos, y parece que con lupa, ya que se están detectando algunos errores e inconcreciones.

Entre los errores más corrientes, detectados por la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF), destacan: en el caso de perceptores de rendimientos de trabajo personal que cotizan en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos sufragándolos ellos mismos, no se deduce por la Administración este importe como gasto deducible de trabajo personal; las rentas presuntas, derivadas de segundas viviendas no arrendadas, se están imputando sólo a uno de los cónyuges; además se está elaborando el mismo tipo de declaración (conjunta o individual) que la escogida el año anterior, sin considerar la más beneficiosa para el declarante, y, finalmente, no se aclaran las opciones del contribuyente en aportaciones a la Iglesia Católica o a otros fines de interés social.

Activación del plan de Transparencia Judicial

Las causas de la lentitud de la justicia serán analizadas con la puesta en marcha del aún pendiente Plan de Transparencia Judicial. Según el Ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, lo primero será «saber cuáles son los cuellos de botella y dónde están las causas de la lentitud de la Justicia», en función de los resultados del Plan se realizará una revisión razonada y ordenada de la Planta Judicial con la puesta en marcha de las previsiones legales y en

Juicios rápidos civiles ¡ya!



El Pleno del Consejo General del Poder Judicial ha reclamado al Ministerio de Justicia y a las CCAA con competencias transferidas en materia de Justicia,

la adopción de las medidas necesarias para la puesta en marcha del sistema de juicios rápidos en el ámbito civil, similar al del orden penal.

En concreto, solicita el inicio de los trámites oportunos para el desarrollo de la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que, como medidas de agilización de determinados procesos civiles, prevé la creación de Oficinas de Señalamiento Inmediato para determinados procesos civiles; éstos procesos serían, entre otros, los juicios verbales en reclamación de cantidad que no exceda de 3.000 euros; los desahucios de fincas urbanas por falta de pago de rentas; las medidas provisionales de nulidad, separación o divorcio previas o simultáneas a la demanda o las demandas de nulidad, separación o divorcio de mutuo acuerdo.

primer término, de los juzgados de lo Mercantil. López Aguilar recordó que creará mil nuevas plazas de jueces y fiscales, que deberán ser «un catalizador de eficiencia en la respuesta judicial que esperan los ciudadanos».

Revista Universitaria de Ciencias del Trabajo

El Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Valladolid, D. Jesús María Sanz Serna; D.ª M.ª Dolores Benavides Agúndez, Vicepresidenta de la Editorial Lex Nova, S.A. y D. Laurentino Dueñas Herrero, Director de la Revista Universitaria del Trabajo (RUCT), han firmado un Convenio de colaboración que pretende consolidar la publicación de la RUCT, con el fin de dotar a la comu-

nidad universitaria y al conjunto de los castellanos y leoneses de un mayor conocimiento y acercamiento al mercado de trabajo desde una perspectiva jurídica, económica y social.

La RUCT nació el 5 de abril de 2000, tras la correspondiente firma de Convenios de Colaboración con los representantes de la Junta de Castilla y León, Editorial Lex Nova S.A. e Ibermutuamur, y tiene como objetivo básico la publicación de colaboraciones de investigación incluidas en el amplio marco de las relaciones laborales. Su contenido posee un innegable interés científico e intelectual, y viene marcado por unas líneas directrices de carácter interdisciplinar referidas a los ámbitos jurídico, económico y de otras materias. ■